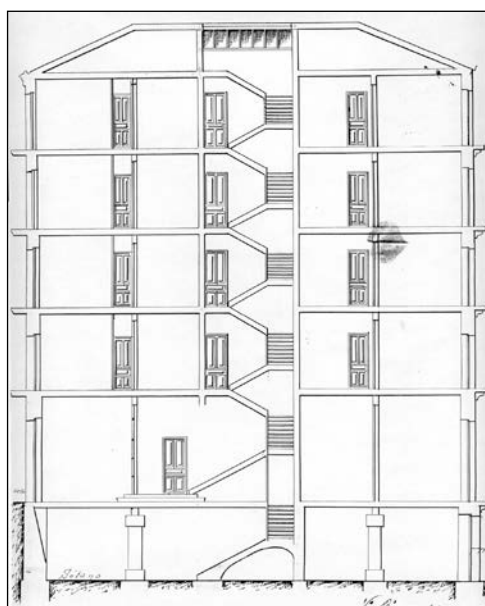


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****URBIETA 36****Autor y fecha: Carlos Ibero; 1903.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes, el primero a paño de fachada, y el segundo a modo de mansarda de 1924. Fachada de sillería con mirador de madera en hueco central. La planta baja está parcialmente chapeada (hasta los arcos) Proyecto común a Urbieta 36. (Identidad ornamental y de sección, pero no de autoría, con Urbieta 38 y Urdaneta 16).

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante (6ª planta alta amansardada); mirador.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.